



PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA IDENTIFICACIÓN DE INDICIOS DE CONDUCTAS DOLOSAS O GRAVEMENTE NEGLIGENTES.

PR/DSA/008/00

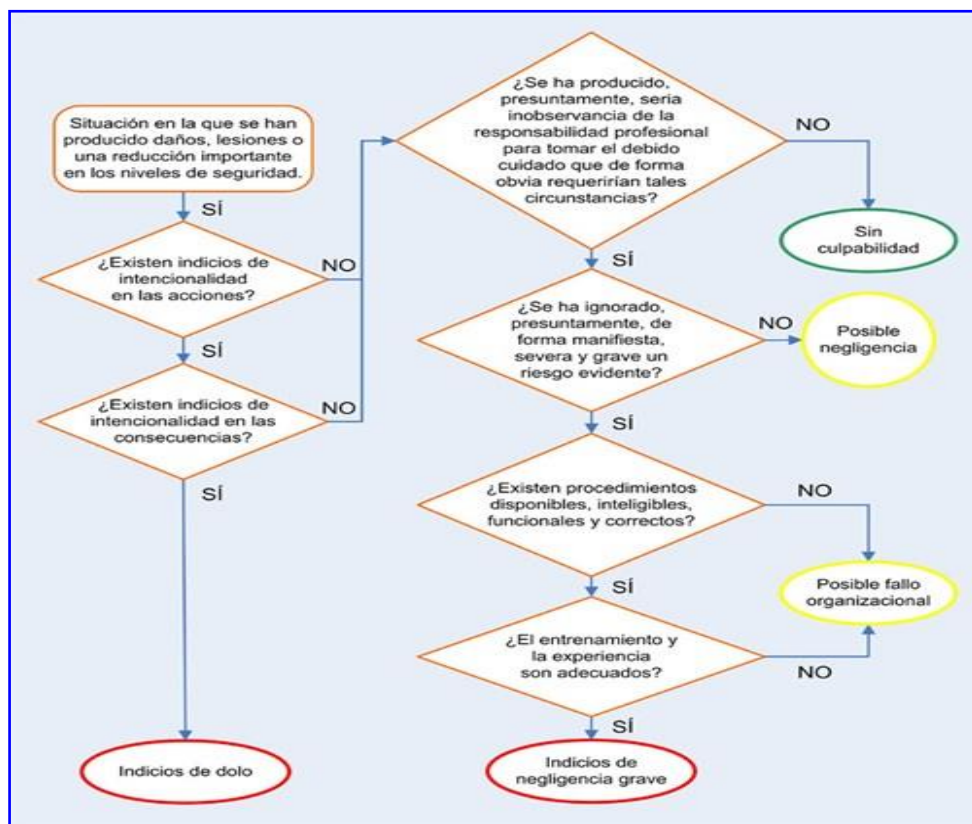
AUTORIDAD: DIRECTOR SEGURIDAD OPERACIONAL.

ALCANCE: el presente procedimiento se aplica en el Depto. De Servicios Aeronáuticos.

OBJETIVO: para la identificación de indicios de conductas dolosas o gravemente negligentes desde el punto de vista técnico, que pudieran justificar la desprotección de la información facilitada a la AAC en el marco del Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil, con el propósito de determinar las responsabilidades a que hubiere lugar.

RESPONSABLE: El Jefe de la División Navegación Aérea.


FLUJOGRAMA



REFERENCIAS DOCUMENTALES:

El procedimiento está soportado por bibliografía ampliamente aceptada sobre el comportamiento humano y cultura justa como son los trabajos de James T. Reason o David Marx. AESA- Agencia Estatal de Seguridad Aérea. España

Elaborado por: Rosanna Barú.

 <p>Uruguay</p>	<p>PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA IDENTIFICACIÓN DE INDICIOS DE CONDUCTAS DOLOSAS O GRAVEMENTE NEGLIGENTES.</p>	<p>PR/DSA/008/00</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------

Revisado por: Gabriela Bianchi.

Aprobado por: Pedro Cardeillac.

Firma y Fecha de Aprobación:

Fecha de entrada en vigencia:

Desde fecha de aprobación

A partir de

Como obtener esta publicación:

En la División de Navegación Aérea del Departamento de Seguridad Operacional.
A través de la página de intranet.